

dispuestas por las Ordenanzas y Acuerdos de
la Dhermandad, aprobados por el mi Consejo,
especialmente el que se halla inserto en Pro-
vision de los de él de veinte y ocho de Enero
del año de mil setecientos y quarenta, que
quiere se guarde y cumpla en todo lo que no
se oponga a esta mi Cedula, debiendo la Dher-
mandad Celar que todos los q. Entraren en ella
sean havidos y tenidos por honrados de buena
vida y costumbres Christianos viejos, sin mex-
cla de mala sangre, u otra secta, con apexubi-
miento que a los Maestros que faltaren y
contravinieren a esto, se les castigara severa-
mente: En consecuencia de las preeminencias
y prerrogativas referidas, concedo a los Ma-
estros examinados, y que obtuviere titulo
del mi Consejo (como queda expresado) para
esta Corte, o fuera de ella, en sus Personas y
bienes, y en aquellas a quien por derecho se
comunican semejantes Privilegios, todas las